

***Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua***



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 16 de enero del 2010.

No.05

Folleto Anexo
al
Periódico Oficial

PRESUPUESTOS DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010 DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS: CARICHI, CHINIPAS, GUAZAPARES, IGNACIO ZARAGOZA, JANOS, LA CRUZ, PRAXEDIS G. GUERRERO, SANTA ISABEL, LOPEZ, BOCOYNA, ASCENSION, GOMEZ FARIAS, GUERRERO, BALLEZA, MADERA, MANUEL BENAVIDES, OCAMPO, ROSALES, BATOPILAS, TEMOSACHIC, GALEANA, URIQUE, MATACHI, MORIS, SANTA BARBARA, GUACHOCHI Y GUADALUPE, CHIH.

**Presidencia Municipal
Madera, Chih.**

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MADERA CERTIFICACION PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010

EL SUSCRITO C. FELIPE GONZALEZ MENDOZA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CD. MADERA DISTRITO GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA HACE CONSTAR Y:

CERTIFICA

QUE EN EL LIBRO DE ASENTAMIENTOS DE ACTAS DE CABILDO, A FOJAS 39-48 APARECE ASENTADA EL ACTA NÚMERO 57 EN LA QUE LA LETRA DICE:

ACTA NUMERO 57 EN OFICINAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MADERA, DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DISTRITO GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARA CELEBRAR SESION 55 ORDINARIA DE CABILDO LOS C. REYES GONZALEZ RAMOS, C. FELIPE GONZALEZ MENDOZA, C.P. FEDERICO MENDOZA ROMERO, PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO RESPECTIVAMENTE DEL MUNICIPIO DE MADERA Y EL CUERPO COLEGIADO DE REGIDORES, ASI COMO LA C. REYNA AVILA MOLINAR, SINDICA MUNICIPAL. TRATANDOSE EN ESTA SESION COMO PRIMER PUNTO INFORME DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2009 Y LA PRESUPUESTACION DEL PROYECTO DE EGRESOS DEL 2010. LA REVISION Y ANALISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2010 CON UNA INVERSION GLOBAL DE 93,283,093.25 (NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES PESOS 25/100 M.N.)

UNA VEZ HECHA LA REVISION, FUE APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO, ACORDANDOSE REMITIRLO AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL. DANDO ASI CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 28 FRACCION XIII DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

HABIENDOSE TRATADO TODO LO REFERENTE AL ANALISIS, APROBACION Y ACUERDO, SE DIO POR TERMINADA LA SESION A LAS 14:00 HORAS DEL DIA Y FECHA ANTES SEÑALADOS.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES SACADA DE SU ORIGINAL, VA EN UNA FOJA UTIL DEBIDAMENTE COTEJADA, SE AUTORIZA Y FIRMA PARA FINES LEGALES, EN CD. MADERA, CHIHUAHUA A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

C. FELIPE GONZALEZ MENDOZA

RECIBIRNOS POR PRESENTADO CON EL ESCRITO POR REFERENCIA Y SOLICITARLE SE PUBLIQUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO ADMINISTRATIVO 2010 EN EL PERIODICO OFICIAL EL CUAL ANEXAMOS AL PRESENTE ESCRITO.

PRIMERO.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MADERA PARA EL AÑO DEL 2010. IMPORTA LA CANTIDAD DE 93,283,093.25 (NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES PESOS 25/100 M.N.)

SEGUNDO.- PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y DEL CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MADERA, SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA.

**H. AYUNTAMIENTO DE MADERA
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 2010**

I	SERVICIOS PERSONALES	35, 075,481.00
II	MATERIALES Y SUMINISTROS	4, 624,308.76
III	SERVICIOS GENERALES	9, 973,000.00
IV	TRANSFERENCIAS (Subsidios)	9, 162,400.00
V	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	200,000.00
VI	PROGRAMAS DE INVERSION Y OBRA PUBLICA	5, 200,000.00
VII	DEUDA PÚBLICA PRESUPUESTADA	400,000.00
	SUBTOTAL	\$64, 635,189.76
VII	RAMO 33	
	F.I.S.M.	15, 419,667.42
	F.A.F.M.	13, 228,236.07
	TOTAL	\$93, 283,093.25

TERCERO.- PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA SE SUJETARAN A LAS NUEVAS DISPOSICIONES APROBADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO QUE ENTRO EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2004.

CUATRO.- SE CONSIDERAN DE AMPLIACION AUTOMATICA LAS PARTIDAS DE ESTE PRESUPUESTO QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:

- SERVICIOS PERSONALES
- SERVICIOS GENERALES
- TRANSFERENCIAS
- DEUDA PUBLICA

QUINTO.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL AUTORIZARA EROGACIONES ADICIONALES, POR EL IMPORTE DE LOS INGRESOS ORDINARIOS EXEDENTES, LA ADMINISTRACION Y EL CONTROL DE LAS EROGACIONES ADICIONALES SE ENCOMIENDA A LA TESORERIA MUNICIPAL.

SEXTO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE DICTE LOS ACUERDOS QUE CORRESPONDA A LAS CITADAS AMPLIACIONES Y EROGACIONES ADICIONALES.

SEPTIMO.- PARA EL EJERCICIO CORRECTO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES, LA TESORERIA MUNICIPAL EXAMINARA Y REGISTRARA TODO DOCUMENTO DE GASTO DE MUNICIPIO QUE COMPROMETA SU CREDITO, POR LO TANTO TODO ACTO CONTRACTUAL QUE IMPLIQUE UN GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEBERA REGISTRARSE Y CONTROLARSE EN LA MENCIONADA DEPENDENCIA.

OCTAVO.- ES FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL TRANSFERIR SALDOS ENTRE PARTIDAS NO AGOTADAS PARA CUBRIR CAMBIOS DE PRIORIDADES HACIA AQUELLAS QUE ASI LO JUSTIFIQUEN.

NOVENO.- LOS IMPORTES NO COBRADOS POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES POR SERVICIOS PERSONALES Y ASI POR DIFERENCIA POR CAMBIO QUEDARAN COMO ECONOMIAS DEL PRESUPUESTO, LA ACCION PARA RECLAMAR A LA HACIENDA PUBLICA EL PAGO DE LAS SUMAS ADEUDADAS PRESCRIBIRAN EN UN AÑO, CONTANDO A PARTIR EN EL MOMENTO EN QUE SE TENGA DERECHO A PERCIBIRLAS, LA PRESCRIPCION SOLO SE INTERRUMPE POR GESTION DE COBRO HECHA POR ESCRITO.

DECIMO.- LA TESORERIA MUNICIPAL Y LA OFICIALIA MAYOR EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO CUIDARAN QUE NO SE ADQUIERAN COMPROMISOS QUE REBASAN EL MONTO DEL GASTO QUE SEA AUTORIZADO, TAMPOCO RECONOCERA ADEUDOS NI HARA PAGOS POR

CANTIDADES RECLAMADAS O EROGACIONES EFECTUADAS EN CONTRAVENCION A ESTA DISPOSICION.

UNDECIMO.- LA TESORERIA DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA EXTRICTA PARA LO CUAL TENDRA FACULTADES PARA EXIGIR QUE TODA EROGACION CON CARGO AL MISMO, ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y COMPROBADA CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, PROVEERA LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES Y SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES CUANDO EJECUTADAS LAS LESIVAS AL ERARIO MUNICIPAL, ESTA DEPENDENCIA TOMARA TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS, TENDIENTES A LOGRAR LA MAYOR EFICIENCIA, ECONOMICA Y TRANSPARENCIA EN LA EROGACION DEL GASTO PUBLICO.

DECIMO SEGUNDO.- FORMAN PARTE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

- A) LOS QUE CONTIENEN LAS CLASIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, POR UNIDADES PRESUPUESTALES, POR OBJETO DEL GASTO Y FUNCIONAL
- B) LOS QUE CONTIENEN EL DETALLE DE LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS DE EGRESOS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO DE CADA UNA DE LAS UNIDADES PRESUPUESTALES.

DECIMO TERCERO.- SE AUTORIZA UN INCREMENTO DEL 3% AL CONCEPTO DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER PERMANENTE.

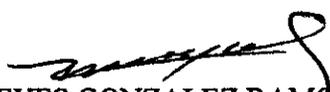
TRANSITORIO:

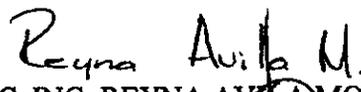
PRIMERO.- EL PRESENTE PRESUPUESTO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DEL DIA PRIMERO DE ENERO DEL 2010.

MUNICIPIO DE MADERA, CHIHUAHUA

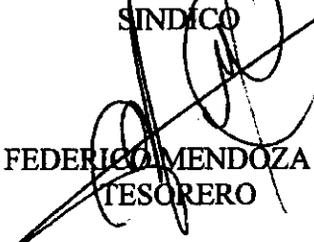
EN REUNION DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 27 DE DICIEMBRE DEL 2009 EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MADERA, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MADERA APROBO POR UNANIMIDAD EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2010

PARA SU APROBACION SE EMITEN LAS SIGUIENTES FIRMAS.


C. REYES GONZALEZ RAMOS
PRESIDENTE


C. ING. REYNA AVILA MOLINAR
SINDICO


C. FELIPE GONZALEZ MENDOZA
SECRETARIO


C. C.P. FEDERICO MENDOZA ROMERO
TESORERO

REGIDORES


C. JULIO CESAR HIERRO QUIÑONEZ


C. RUBEN DARIO GARCIA HERNANDEZ


C. BENJAMIN ENRIQUEZ MARES

C. GLORIA GARCIA RASCON

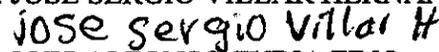
C. FILEMON PEREZ BALDERRAMA.
C. PROFR. ERNESTO GARCIA GARCIA


C. MARGARITA OLIVAS VAZQUEZ

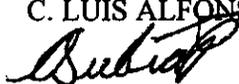

C. PROFR. RAUDEL IRAM CASTILLO M.

C. Ma. DEL REFUGIO TREVIZO VILLAR


C. CESAR OSVALDO OLAVE A.

C. JOSE SERGIO VILLAR HERNANDEZ

C. LUIS ALFONSO ZUBIA FINO

C. PROFRA. D. MIRIAM NIÑEZ L.





**H. AYUNTAMIENTO DE MADERA
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 2010**

I	SERVICIOS PERSONALES	35,075,481.00
II	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,624,308.76
III	SERVICIOS GENERALES	9,973,000.00
IV	TRANSFERENCIAS (Subsidios)	9,162,400.00
V	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	200,000.00
VI	PROGRAMAS DE INVERSION Y OBRA PUBLICA	5,200,00.00
VII	DEUDA PUBLICA PRESUPUESTADA	400,000.00
	SUBTOTAL	\$ 64,635,189.76
VIII	RAMO 33	
	F.I.S.M.	15,419,667.42
	F.A.F.M.	13,228,236.07
	TOTAL	\$93,283,093.25

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010

MUNICIPIO DE : MADERA

500	Servicios Personales			36,076,481.00
501	Remuneración de Personal De Carácter Permanente			33,216,481.00
01	PRESIDENCIA		1,020,000.00	
0001	Sueldo base	850,000.00		
0003	Compensaciones fijas	50,000.00		
0004	Compensación por horas extras y suplencias.	5,000.00		
0005	Prima vacacional	20,000.00		
0007	Gratificación anual	95,000.00		
02	SECRETARIA		1,762,722.00	
0001	Sueldo base	1,412,722.00		
0003	Compensaciones fijas	80,000.00		
0004	Compensación por horas extras y suplencias.	20,000.00		
0005	Prima vacacional	100,000.00		
0007	Gratificación anual	180,000.00		
03	TESORERIA		1,173,763.00	
0001	Sueldo base	988,763.00		
0003	Compensaciones fijas	25,000.00		
0004	Compensación por horas extras y suplencias.	40,000.00		
0005	Prima vacacional	13,000.00		
0007	Gratificación anual	107,000.00		
04	SEGURIDAD PUBLICA		7,705,000.00	
0001	Sueldo base	5,815,000.00		
0003	Compensaciones fijas	700,000.00		
0004	Compensación por horas extras y suplencias.	700,000.00		
0005	Prima vacacional	90,000.00		
0007	Gratificación anual	600,000.00		
05	OBRAS PUBLICAS		10,297,837.00	
0001	Sueldo base	8,447,837.00		
0003	Compensaciones fijas	150,000.00		
0004	Compensación por horas extras y suplencias.	100,000.00		
0005	Prima vacacional	600,000.00		
0007	Gratificación anual	1,000,000.00		
06	OFICIALIA		3,020,000.00	
0001	Sueldo base	2,490,000.00		
0003	Compensaciones fijas	50,000.00		
0004	Compensación por horas extras y suplencias.	80,000.00		
0005	Prima vacacional	90,000.00		
0007	Gratificación anual	310,000.00		
07	COMUNICACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL		786,000.00	
0001	Sueldo base	650,000.00		
0003	Compensaciones fijas	15,000.00		
0004	Compensación por horas extras y suplencias.	30,000.00		
0005	Prima vacacional	11,700.00		
0007	Gratificación anual	80,000.00		
08	CABILDO		1,648,000.00	
0001	Sueldo base	1,478,223.00		
0007	Gratificación anual	170,000.00		
09	DESARROLLO RURAL		1,223,455.00	
0001	Sueldo base	1,061,455.00		
0003	Compensaciones fijas	8,000.00		
0004	Compensación por horas extras y suplencias.	20,000.00		
0005	Prima vacacional	14,000.00		
0007	Gratificación anual	120,000.00		
10	SINDICATURA		564,579.00	
0001	Sueldo base	477,579.00		
0003	Compensaciones fijas	5,000.00		
0004	Compensación por horas extras y suplencias.	5,000.00		
0005	Prima vacacional	20,000.00		
0007	Gratificación anual	57,000.00		
11	CATASTRO		882,000.00	
0001	Sueldo base	582,000.00		
0003	Compensaciones fijas	5,000.00		
0004	Compensación por horas extras y suplencias.	10,000.00		

	0005	Prima vacacional	20,000.00	
	0007	Gratificación anual	65,000.00	
				848,172.00
12		AREA FORESTAL	781,172.00	
	0001	Sueldo base		
	0003	Compensaciones fijas	5,000.00	
	0004	Compensación por horas extras y suplencias.	8,000.00	
	0005	Prima vacacional	54,000.00	
	0007	Gratificación anual		
				280,500.00
13		FOMENTO ECONOMICO	228,500.00	
	0001	Sueldo base		
	0003	Compensaciones fijas	3,000.00	
	0004	Compensación por horas extras y suplencias.	3,500.00	
	0005	Prima vacacional	25,000.00	
	0007	Gratificación anual		
				1,428,870.00
14		TRANSITO	1,185,370.00	
	0001	Sueldo base	5,000.00	
	0003	Compensaciones fijas	60,000.00	
	0004	Compensación por horas extras y suplencias.	30,000.00	
	0005	Prima vacacional	136,500.00	
	0007	Gratificación anual		
				786,583.00
15		BOMBEROS	667,440.00	
	0001	Sueldo base		
	0003	Compensaciones fijas	35,000.00	
	0004	Compensación por horas extras y suplencias.	10,000.00	
	0005	Prima vacacional	74,143.00	
	0007	Gratificación anual		
				480,000.00
502		Remuneración de Personal de Carácter Transitorio		55,000.00
	02	SECRETARIA	50,000.00	
	0001	Trabajos eventuales	5,000.00	
	0004	Gratificación anual		
				85,000.00
	05	OBRAS PUBLICAS	70,000.00	
	0001	Trabajos eventuales	15,000.00	
	0004	Gratificación anual		
				60,000.00
	06	OFICIALIA	40,000.00	
	0001	Trabajos eventuales	20,000.00	
	0004	Gratificación anual		
				30,000.00
	07	COMUNICACIÓN SOCIAL	30,000.00	
	0001	Trabajos eventuales		
	0004	Gratificación anual		
				35,000.00
	09	DESARROLLO RURAL	30,000.00	
	0001	Trabajos eventuales	5,000.00	
	0004	Gratificación anual		
				25,000.00
	10	SINDICATURA	20,000.00	
	0001	Trabajos eventuales	5,000.00	
	0004	Gratificación anual		
				15,000.00
	11	CATASTRO	10,000.00	
	0001	Trabajos eventuales	5,000.00	
	0004	Gratificación anual		
				175,000.00
	17	AREA FORESTAL	150,000.00	
	0001	Trabajos eventuales	25,000.00	
	0004	Gratificación anual		
				380,000.00
503		Remuneraciones Adicionales y Especiales		60,000.00
	01	PRESIDENCIA	60,000.00	
	0001	Viáticos y gastos de transporte		
				40,000.00
	02	SECRETARIA	40,000.00	
	0001	Viáticos y gastos de transporte		
				35,000.00
	03	TESORERIA	35,000.00	
	0001	Viáticos y gastos de transporte		
				30,000.00
	04	SEGURIDAD PUBLICA	50,000.00	
	0001	Viáticos y gastos de transporte		
				30,000.00
	05	OBRAS PUBLICAS	30,000.00	
	0001	Viáticos y gastos de transporte		
				50,000.00
	06	OFICIALIA	50,000.00	
	0001	Viáticos y gastos de transporte		

07	COMUNICACIÓN SOCIAL		20,000.00	
0001	Viáticos y gastos de transporte	20,000.00		
08	CABILDO		10,000.00	
0001	Viáticos y gastos de transporte	10,000.00		
09	DESARROLLO RURAL		25,000.00	
0001	Viáticos y gastos de transporte	25,000.00		
10	SINDICATURA		30,000.00	
0001	Viáticos y gastos de transporte	30,000.00		
11	CATASTRO		10,000.00	
0001	Viáticos y gastos de transporte	10,000.00		
12	AREA FORESTAL		15,000.00	
0001	Viáticos y gastos de transporte	15,000.00		
13	FOMENTO ECONOMICO		15,000.00	
0001	Viáticos y gastos de transporte	15,000.00		
14	TRANSITO		10,000.00	
0001	Viáticos y gastos de transporte	10,000.00		
504	Pagos por Concepto de Seguridad Social		1,000,000.00	
00	Pagos por Concepto de Seguridad Social		1,000,000.00	
	Cuotas del I.M.S.S	1,000,000.00		
510	Materiales y Suministros			4,024,308.76
511	Papelaría y Artículos de Escritorio		385,000.00	
00	Papelaría y artículos de escritorio		385,000.00	
0001	Material de oficina	160,000.00		
0002	Material para computadora	150,000.00		
0003	Material de imprenta	20,000.00		
0004	Libros y revistas	5,000.00		
0005	Periódicos y suscripciones	20,000.00		
0006	Otros	30,000.00		
512	Elaboración e Impresión de Formas		7,000.00	
00	Elaboración e impresión de formas		7,000.00	
0001	Certificado de ingresos , egresos, y póliza cheque	7,000.00		
513	Materiales de Mantenimiento		2,701,308.76	
00	Materiales de mantenimiento		2,701,308.76	
0001	Neumáticos y cámaras	250,000.00		
0002	Combustibles	2,169,308.76		
0003	Lubricantes y aditivos	30,000.00		
0004	Material de limpieza	100,000.00		
0005	Material eléctrico	20,000.00		
0006	Refacciones, accesorios y herramientas menores	120,000.00		
0007	Artículos para extinción de incendios	2,000.00		
0008	Pinturas	10,000.00		
514	Otros Materiales y Suministros		1,531,000.00	
00	Otros materiales y suministros		1,531,000.00	
0001	Vestuario, uniformes y blancos	410,000.00		
0002	Frendas de protección	80,000.00		
0003	Material para deportes	20,000.00		
0004	Material de fotografía, cine y grabación	5,000.00		
0005	Material didáctico	1,000.00		
0006	Material de señalamiento	200,000.00		
0010	Alimentación de personas	200,000.00		
0012	Alimentación de animales	15,000.00		
0018	Esterancia de reos	550,000.00		
0020	Material y suministros varios	50,000.00		
520	Servicios Generales			9,973,000.00
521	Servicios de Arrendamiento		660,000.00	
00	Servicios de arrendamiento		660,000.00	
0001	Arrendamiento de edificios y locales	100,000.00		
0002	Arrendamiento de maquinaria y equipo	10,000.00		
0003	Arrendamiento de equipo de transporte	550,000.00		
522	Servicios Básicos		5,740,000.00	
00	Servicios básicos		5,740,000.00	
0001	Servicio postal, telegráfico y mensajería	5,000.00		
0002	Servicio telefónico y telefax	500,000.00		
0003	Energía eléctrica	5,000,000.00		
0004	Servicio de agua potable	60,000.00		
0005	Fletes, maniobras, y almacerajes	100,000.00		
0006	Servicio de lavandería, limpieza, higiene y fumigación	35,000.00		
0008	Placas y tenencias	40,000.00		

523		Difusión e Información		805,000.00
00		Difusión e información	805,000.00	
	0001	Impresiones	5,000.00	
	0002	Avisos oficiales	250,000.00	
	0003	Promoción social y cultural	550,000.00	
524		Servicios de Asesoría, Estudio e Investigación.		235,000.00
00		Servicios de asesoría, estudio e investigación.	235,000.00	
	0001	Asesoría Contable	150,000.00	
	0003	Asesoría Jurídica	60,000.00	
	0002	Avalúos técnicos de predios	25,000.00	
525		Gastos Comerciales Financieros y de Seguros		403,000.00
00		Gastos comerciales financieros y de seguros	403,000.00	
	0001	Intereses, descuentos y otros servicios bancarios	70,000.00	
	0002	Seguros y fianzas	250,000.00	
	0004	Gastos judiciales y notariales	80,000.00	
	0006	Actualización y recargos	3,000.00	
526		Mantenimiento y Reparación de Equipo y Vehículos		950,000.00
00		Mantenimiento y reparación de equipo y vehículos	950,000.00	
	0001	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	600,000.00	
	0002	Mant. y reparación de equipo y mobiliario de oficina.	15,000.00	
	0003	Mant. y reparación de maquinaria y equipo pesado	300,000.00	
	0004	Mant. y reparación de equipo de computo.	10,000.00	
	0005	Mant. y reparación de equipo de señalamiento	15,000.00	
	0006	Mant. y rep de equipo de comunicación.	10,000.00	
527		Mantenimiento de Obras		500,000.00
00		Mantenimiento de obras	500,000.00	
	0001	Mantenimiento de Parques y Jardines	50,000.00	
	0002	Mantenimiento de alumbrado publico	400,000.00	
	0003	Mantenimiento de edificios publicos	50,000.00	
528		Servicios Oficiales		680,000.00
00		Servicios oficiales	680,000.00	
	0001	Gastos de ceremonial y de orden social	550,000.00	
	0002	Congresos, convenciones y exposiciones	20,000.00	
	0003	Informe Municipal	110,000.00	
530		Transferencias		9,162,400.00
00		Transferencias	3,350,000.00	
	0001	Chuhuichupa	550,000.00	
	0002	Ejido el Largo	1,100,000.00	
	0003	Mineral de Dolores	200,000.00	
	0004	Nicolas Bravo	800,000.00	
	0005	Las Varas	700,000.00	
531		Transferencias		5,812,400.00
		Subsidios y apoyos	5,812,400.00	
	0001	Instituciones educativas	1,200,000.00	
	002	Clinica de rehabilitacion	92,400.00	
	0003	Cooperaciones y ayudas	600,000.00	
	004	Serv. Medico a trabajadores del Municipio	20,000.00	
	005	Fomento al turismo	100,000.00	
	006	Fomento al deporte	1,100,000.00	
	007	Caja de Ahorro	450,000.00	
	0008	Asilo de Ancianos	180,000.00	
	0009	Serv. de coord.de salubridad y asistencia	120,000.00	
	0010	Subsidios al sistema DIF'	680,000.00	
	0011	Apoyos al sindicato Municipal	200,000.00	
	0012	Subsidios a agrupaciones campesinas	20,000.00	
	0013	Apoyo a proteccion civil	50,000.00	
	0014	becas	500,000.00	
	0015	Despensas	500,000.00	
540		Bienes Muebles		200,000.00
541		Mobiliario y Equipo de Oficina		200,000.00
00		Mobiliario y equipo de oficina	200,000.00	
	0001	Equipo de computo	100,000.00	
	0002	Equipo de oficina	100,000.00	

560	Obras Publicas y Construcciones			5,200,000.00
565	Construcción de Vialidades		1,100,000.00	
00	Construcción de vialidades		1,100,000.00	
0001	Balastreo en Varias calles	1,100,000.00		
566	Construcción de Plazas, Jardines, Glorietas y Monumentos		200,000.00	
00	Construcción de plazas, jardines, glorietas y monumentos		200,000.00	
0001	Parque Barrio el Estadio	200,000.00		
569	Otras Obras		3,900,000.00	
00	Otras Obras		3,900,000.00	
0001	Remodelacion de Presidencia 2da Etapa	900,000.00		
0002	Construccion de Salon Social en Mesa de la Simora	900,000.00		
0004	Rehabilitación de Escuelas	400,000.00		
0005	Rehabilitación del salon social en las Varas	500,000.00		
0006	Rehabilitación de la Plaza publica en las varas	100,000.00		
0007	Rehabilitación de Estadio de beis bol en las Varas	200,000.00		
0008	Empedrados	400,000.00		
0009	Rehabilitación de Gimnasio Municipal	100,000.00		
0010	Construcción de Edificio del ICHEA	200,000.00		
0011	Sala de Velación en la comunidad del Largo	200,000.00		
570	Deuda Publica presupuestada			400,000.00
571	Deuda Publica presupuestada		400,000.00	
01	Proveedores		400,000.00	
0001	Proveedores varios	400,000.00		
590	APORTACIONES FEDERALES			28,647,903.48
591	Fondo de Infraestructura Social Municipal		15,419,687.42	
01	Alcantarillado		2,700,000.00	
0001	Drenaje y agua en la comunidad del largo	800,000.00		
0002	Drenaje en Ciudad Madera	1,900,000.00		
02	Urbanización Municipal		11,948,683.91	
0001	Construccion de puente en Nicolas Bravo	1,000,000.00		
0002	Pavimentacion en Nicolas Bravo	400,000.00		
0003	Pavimentacion en la Comunidad del Largo	1,000,000.00		
0004	Const. de Camino de terraceria de Madera a Dolores	1,000,000.00		
0005	Ampliacion Camino Huspoca	500,000.00	15,419,687.42	
0006	Canalización del arroyo el uno	800,000.00		
0007	Pavimentacion calle Mexico a Calle tercera	1,000,000.00		
0008	Pavimentacion de la calle 19 al estadio	900,000.00		
0009	Electrificaciones	800,000.00		
0010	Pavimentación calle 31 a Internacional	1,000,000.00		
0011	Ampliacion de camino al Cable de la simora	900,000.00		
0012	Terracerias de mesa del Huracan a la Nortaña	748,683.91		
0013	Pavimentación calle hidalgo	1,000,000.00		
0014	Mejoramiento de Vivienda	500,000.00		
0015	Const. De Camino de terraceria a Mesa Blanca	200,000.00		
0016	Balastreo en Varias calles	200,000.00		
11	Desarrollo Institucional Municipal 2%		308,393.48	
01	DIIM	308,393.48		
12	Gastos indirectos 3%		462,590.02	
01	Gastos indirectos	462,590.02		
592	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal			13,228,236.07
00	Cumplimiento de obligaciones		700,000.00	
0001	Pago deuda Instituciones oficiales	700,000.00		
01	Por concepto de seguridad pública		278,236.07	
0001	Compra de uniformes	200,000.00		
0002	Compra de Equipo y Armamento	78,236.07		
02	OBRAS Y ACCIONES		12,250,000.00	13,228,236.07
0001	Pago de seguro social	4,000,000.00		
0002	Arreglo y Alumbrado camellon en Nicolas Bravo	800,000.00		
0003	Pavimentación Calles Transversales	3,000,000.00		
0004	Apoyo a Activos productivos	500,000.00		
0005	Becas	1,000,000.00		
0006	Construcción de Clínica de Rehabilitacion	200,000.00		
0007	Construcción de Glorieta Bicentenario	200,000.00		
0008	Sala de velación en Nuevo Madera	200,000.00		
0009	Apoyo al Monasterio Clarisas capuchinas	100,000.00		
0010	Elaboracion de proyectos	350,000.00		
0011	Construcción de Gimnasio Bicentenario	1,250,000.00		
0012	Apoyo a la cultura	100,000.00		
0013	Apoyo del turismo	500,000.00		
0014	Rehabilitación del Estadio de beis bol Gpe Victoria	50,000.00		
TOTAL EGRESOS				